

INFORME MESA TÉCNICA

DÍA 20 DE MAYO DE 2019

A esta Mesa Técnica han asistido por parte de la Administración, la Directora General de Personal Docente, el Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente y varios asesores del servicio de informática.

ORDEN DEL DÍA

Primero: *"Información sobre solicitud de zonificación".*

En este punto toma la palabra la Directora General de Personal Docente para aclarar que van a existir dos procesos independientes relacionados con la zonificación, por un lado existirá un proceso de zonificación y otro separado de petición de destinos para el curso 2019/2020.

En el proceso de zonificación el profesorado interino de TODAS¹ las listas tanto ordinarias, como extraordinarias, podrá establecer por qué zonas desea participar y por cuales no.

Inicialmente, por defecto, todos los integrantes de las listas de espera tendrán activadas todas las zonas, por lo que si un profesor interino desea trabajar en todas ellas no tendrá que entrar en este proceso.

Sólo tendrán que entrar aquellos profesores interinos que quieran renunciar a una o varias zonas. Los integrantes de más de una lista de espera podrán renunciar a las zonas en función de la lista, lo que supone que puede tener activas zonas distintas según la especialidad, si así lo desea.

En la presentación de la plataforma, donde se realiza este proceso, el usuario entrará con sus claves de rayuela, tras lo cual aparecerá un entorno de trabajo muy intuitivo en el que se podrá ver la pantalla dividida en dos mitades, en una de ellas podrá ver un mapa de Extremadura dividido en las 8 zonas establecidas y diferenciadas por colores y en la otra mitad aparecerán las listas de espera a las que pertenece el profesor interino.

Será necesario, seleccionar en primer lugar una de las listas de espera y posteriormente marcar las zonas a las que renuncia a trabajar para esa lista, para lo cual interactuará bien con el mapa o bien con las casillas de chequeo del formulario. Esta acción tendrá que repetirla para todas las listas de espera en las que desee renunciar a alguna zona.

Se pretende abrir el procedimiento de zonificación inicial lo antes posible y antes del procedimiento de petición de centros para el curso próximo.

Asimismo, nos recuerdan que durante el curso escolar, la renuncia estará permanentemente abierta y que por el contrario, el procedimiento de ampliación de zonas podrá realizarse únicamente en los meses de enero y junio.

El proceso de petición de centros, seguirá siendo el mismo que hasta ahora, el profesor interino podrá seleccionar todos los centros que quiera y en el orden de preferencia que desee.

¹ En un futuro las listas supletorias, cuando estén en funcionamiento, también entrarán en este proceso.

En este punto, hay que advertir que la aplicación informática permitirá elegir cualquier centro de cualquier zona, incluidos aquellos que pertenezcan a zonas a las que habíamos renunciado. Sin embargo, hay que advertir que este hecho **NO** supone que el centro solicitado, fuera de nuestras zonas, vaya a ser adjudicado ya que la aplicación antes de adjudicar destinos comprobará que se corresponden con nuestras zonas activas para la especialidad a la que pertenece la vacante.

El motivo de este comportamiento, es que con toda probabilidad coincidan en el tiempo el procedimiento de ampliación de zonas de junio y el de petición de vacantes, finalizando éste último antes que la ampliación de zonas. De esta forma si el profesor interino se decidiera a última hora a ampliar sus zonas, en la petición de centros, que ya habrá terminado, estarían recogidas estas vacantes.

Finalmente, cuando el profesor interino marque la casilla de adjudicación de oficio por parte de la Administración, las vacantes que concede la misma se hará según el criterio previamente establecido por zonas y dentro de las mismas por localidades que figurará en la correspondiente orden.